



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1720 DE 27 DIC. 2019

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, establecidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, Ley 30 de 1992, artículo 25 del Acuerdo 35 del 2005 del Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2019 se aprobó mediante Acuerdo No.038 del 18 de diciembre de 2018 del Consejo Superior y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No.1651 del 21 de diciembre de 2018.

Que mediante el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2018 del Consejo Superior, se facultó "(...) al Rector de la Universidad para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes, ejecutar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional."

Que la Subdirección de Personal identificó que para el pago de los aportes de previsión social – servicios de salud, del personal de planta de la Universidad, no se cuenta con saldo de apropiación suficiente, razón por la cual es necesario acreditar dicho rubro del presupuesto de gastos de la vigencia 2019.

Que el rubro Caja de compensación cuenta con saldo de apropiación disponible, para ser trasladado al rubro de Aportes de previsión social – Servicios de salud, por un valor de \$21.000.000, considerando el valor necesario informado por la Subdirección de Personal.

Que según lo establecido en el numeral 4 del artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 del Consejo Superior – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron presentadas ante el Comité Directivo en Materia Presupuestal el pasado 26 de diciembre del 2019, según consta en el acta No. 28 del 26 de diciembre de 2019. El Comité Directivo previo análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2698 del 27 de diciembre de 2019, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

27 DIC. 2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1720 DE 27 DIC. 2019

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar un traslado en el presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M.CTE (\$ 21.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		\$ 21.000.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 21.000.000
1	GASTOS DE PERSONAL		\$ 21.000.000
1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 21.000.000
1.3.1	Caja de compensación	10.01	\$ 21.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$ 21.000.000

CRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		\$ 21.000.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 21.000.000
1	GASTOS DE PERSONAL		\$ 21.000.000
1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 21.000.000
1.3.2	Aporte Previsión Social – Servicios de Salud	10.01	\$ 21.000.000
TOTAL CRÉDITO			\$ 21.000.000

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 27 DIC. 2019


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

Revisión técnica: Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión jurídica: Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamón - Jefe Oficina Jurídica
ODP – 220